

Distr.
GENERAL

E/C.12/1992/SR.2
14 de octubre de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Séptimo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 23 de noviembre de 1992, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Declaración del Secretario General Adjunto de Derechos Humanos

Organización de los trabajos (continuación)

Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados Partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto
- Belarús

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas

DECLARACION DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO DE DERECHOS HUMANOS

1. El Sr. BLANCA (Secretario General Adjunto de Derechos Humanos) desea ante todo felicitar a los cuatro miembros salientes del Comité que han sido reelegidos por cuatro años en abril de 1992 y agradecer a los Sres. Konaté, Fofana, Mratchkov, Neneman y Sparsis, cuyo mandato expira al final del año, su contribución a las labores del Comité.

2. El Sr. Blanca recuerda que, en su informe a la Asamblea General sobre la labor de la Organización, el Secretario General señaló que la Organización no había estado en condiciones de actuar eficazmente para poner fin a las violaciones masivas de los derechos humanos. Subrayando que las Naciones Unidas no pueden permanecer pasivas ni indiferentes ante los actos de barbarie que aparecen todos los días en la primera plana de los periódicos, el orador ha propuesto, por un lado, que se encargue al Secretario General y a los órganos de expertos que pongan en conocimiento del Consejo de Seguridad las violaciones masivas de los derechos humanos presentándole las recomendaciones apropiadas y, por otro, que se centralicen y utilicen las numerosas informaciones disponibles con el fin de comprender mejor las situaciones complejas y de proponer medidas adecuadas. En su informe, el Secretario General ha subrayado igualmente la interdependencia que existe entre el respeto de los derechos humanos, el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional y el desarrollo socioeconómico, y ha expresado la esperanza de que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reafirme la necesidad del libre ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales así como de los derechos cívicos y políticos y subraye también el vínculo existente entre el desarrollo y el respeto de los derechos humanos.

3. Al pasar revista a las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas que conciernen a los derechos económicos, sociales y culturales, el Sr. Blanca señala que en su 48º período de sesiones la Comisión celebró que el Comité siguiera aprobando observaciones generales, tomó nota con interés del debate general sobre la cuestión de los indicadores sociales y económicos que tuvo lugar durante el sexto período de sesiones del Comité y apoyó la solicitud formulada al Consejo Económico y Social por el Comité, que deseaba celebrar un período de sesiones suplementario en el curso del primer semestre de 1993 para poder examinar los muchos informes acumulados en el curso de los años. El Sr. Blanca tiene la satisfacción de informar al Comité que el Consejo Económico y Social ha autorizado la celebración de este período de sesiones, que tendrá lugar del 10 al 28 de mayo de 1993 en Ginebra.

4. En cuanto al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Sr. Blanca lamenta que, por motivos financieros, el Comité no haya podido celebrar más que un solo período de sesiones de dos semanas en lugar de los dos períodos de sesiones de tres semanas en el curso del año. Esta situación indica cuán ambiguas son las relaciones entre las Naciones Unidas y la comunidad internacional. En efecto, ésta no deja de pedir a las Naciones Unidas que lleve a cabo operaciones de urgencia, pero cuando se trata de celebrar periódicamente reuniones con fines preventivos, la Organización

choca con graves dificultades. Afortunadamente, está en curso un procedimiento de enmienda de la Convención para regresar a la financiación íntegra de las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con cargo al presupuesto ordinario de la Organización; ello debería permitir que, con el tiempo, el Comité (y también el Comité contra la Tortura) supere sus dificultades.

5. El Sr. Blanca recuerda que el Comité de los Derechos del Niño, que celebró su segundo período de sesiones del 28 de septiembre al 9 de octubre, prosiguió el examen de diversas cuestiones relativas a sus métodos de trabajo y consagró una jornada al debate general de la cuestión de los niños en los conflictos armados.

6. En cuanto a los presidentes de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, en octubre celebraron en Ginebra su cuarta reunión y examinaron, entre otras cuestiones, las medidas que se deben adoptar para coordinar mejor los trabajos de los diversos comités y para mejorar la concertación sobre los modos de poner remedio a los problemas que obstaculizan el buen funcionamiento de los procedimientos, así como la cuestión de las reservas a ciertos instrumentos. El Sr. Blanca subraya que esta reunión ofrecía a los comités una última oportunidad de coordinar sus actuaciones antes de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que debe celebrarse en Viena en junio de 1993. A este respecto, el Sr. Blanca señala que la segunda y tercera reuniones del Comité Preparatorio han tenido lugar en Ginebra del 30 de marzo al 10 de abril y del 14 al 18 de septiembre, respectivamente, que del 2 al 6 de noviembre se ha celebrado una reunión regional para África y que hay previstas otras reuniones regionales en San José (Costa Rica) y en Bangkok a comienzos del próximo año. El orador informa a los miembros del Comité de que la Secretaría prepara seis estudios que abarcan los objetivos enunciados por la Asamblea General en la resolución 45/155.

7. Pasando a las actividades del Centro de Derechos Humanos, el Sr. Blanca señala que el Centro ha organizado varios seminarios o cursos de formación, entre ellos un curso sobre la preparación de los informes correspondientes a diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos que ha tenido lugar en Teherán a comienzos del mes de agosto.

8. Destacando la especial importancia que atribuye a los trabajos del Comité, el Sr. Blanca desea que sus miembros lleven felizmente a cabo su misión y les garantiza su apoyo activo y el de la Secretaría. Recalcando la interdependencia de los derechos económicos, sociales y culturales y de los derechos civiles y políticos, el Sr. Blanca denuncia la indiferencia frente a la pobreza y a la suerte de cientos de miles de niños condenados desde su nacimiento a la muerte o al fracaso. La Organización de las Naciones Unidas debe esforzarse por despertar la conciencia de la opinión pública internacional y poner remedio a esta situación. Al Sr. Blanca le complace inaugurar en Nueva York, el 10 de diciembre, día de los derechos humanos, el Año de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que permitirá llamar la atención de la opinión mundial sobre los derechos culturales de unos 300 millones de personas marginadas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (E/C.12/1992/L.1)
(continuación)

9. El PRESIDENTE propone crear un grupo de trabajo integrado por cinco miembros cuyo mandato no expire al final del año, quedando entendido que los demás miembros del Comité podrán participar en sus trabajos. Este grupo se encargaría de elaborar una lista preliminar de cuestiones que han de figurar en el programa del próximo período de sesiones, de empezar a examinar las observaciones generales propuestas así como la cuestión de un protocolo facultativo y de estudiar el texto de una declaración que podría presentarse al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y más tarde a la propia Conferencia.

10. El orador indica que el Comité seguirá encargando a algunos de sus miembros que presenten un proyecto de observaciones finales sobre cada uno de los informes presentados. A este respecto, señala que el Comité de Derechos Humanos sigue un procedimiento parecido al del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la medida en que también él aprueba observaciones finales en las que se felicita de los esfuerzos realizados en determinados ámbitos por el país cuyo informe se examina, a la vez que llama la atención de dicho país sobre determinados puntos que siguen preocupándole.

11. Por último, el Presidente señala que se dedicará una sesión del Comité a un debate general sobre el derecho a participar en la vida cultural, tal como se recoge en el artículo 15 del Pacto. Indica que el Comité ha descuidado el estudio de este derecho al haberse planteado pocas preguntas al respecto, en especial en lo concerniente a las minorías autóctonas. El orador propone invitar a la UNESCO y a las organizaciones no gubernamentales interesadas a que tomen parte en el debate de esta cuestión e invita a los miembros del Comité a que piensen en la contribución que podrían aportar a este debate y a que formulen sugerencias.

12. El Sr. KONATE señala que ha entregado a la Secretaría del Comité un estudio exhaustivo sobre la cuestión del derecho a participar en la vida cultural.

13. El PRESIDENTE agradece al Sr. Konaté dicho documento e indica que se distribuirá entre los miembros del Comité.

EXAMEN DE LOS INFORMES (tema 5 del programa)

a) EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Belarús (E/1990/7/Add.5)

14. Por invitación del Presidente, los Sres. Gornak, Mardovitch y Galka (Belarús) toman asiento como participantes en el debate del Comité.

15. El Sr. GORNAK (Belarús), en su presentación del segundo informe periódico de la República de Belarús (E/1990/7/Add.5) sobre a los derechos reconocidos en los artículos 13 a 15 del Pacto, indica que en su país se han producido importantes cambios políticos y económicos a partir del 25 de agosto de 1991, fecha de la declaración del Soviet Supremo de Belarús por la que se proclama la soberanía de la República de Belarús. Además, a partir del mes de diciembre de 1991, en que se abrogó el Tratado de 1922 por el que se creaba la URSS y se sustituyó por el Acuerdo por el que se creaba la Comunidad de Estados Independientes, el Soviet Supremo de la República de Belarús ha iniciado su actuación legislativa en todos los ámbitos de la vida pública. Así, en su período de sesiones de octubre de 1992, el Soviet Supremo estudió un proyecto de constitución así como diversos proyectos de ley sobre los derechos de los niños, la ayuda del Estado a las familias y a los niños en edad escolar, el salario mínimo, la conservación del patrimonio cultural e histórico, etc. Por supuesto, estos nuevos proyectos de ley toman en consideración las obligaciones internacionales contraídas por Belarús en convenios, pactos y acuerdos internacionales.

16. El debilitamiento, incluso la desaparición, de los vínculos económicos que unían los diferentes Estados de la Unión Soviética ha repercutido negativamente en la situación económica general de Belarús. Según el Comité de Estadísticas de Belarús, de enero a agosto de 1992 la renta nacional ha descendido en un 15% y la producción se ha hundido en numerosos sectores industriales. Además, si bien las cosechas de cereales han aumentando, la producción de numerosos productos agrícolas también ha descendido.

17. Durante el mismo período, y con respecto al período de enero a agosto de 1991, en términos nominales la renta de la población se ha multiplicado por 6,1 y el salario medio por 7,6, mientras que los precios de los productos alimentarios se han sextuplicado y el índice medio de los precios al por menor era del 864%.

18. Además, como consecuencia de los recortes de personal debidos a la liquidación de numerosas empresas, así como al licenciamiento de gran número de militares y funcionarios, a principios del mes de septiembre de 1992 se encontraban sin empleo 52.500 personas, al 23% de las cuales se concedió la condición de desempleado.

19. La población de la República de Belarús asciende a más de 10 millones de personas, de las cuales un 80% aproximadamente son belarusos. Además, la población comprende alrededor de 1,2 millones de rusos, 450.000 ucranianos, 400.000 polacos y personas de otras nacionalidades.

20. En lo que respecta a la aplicación del artículo 13 del Pacto, el artículo 5 de la Ley de educación en la República de Belarús proclama el derecho de los ciudadanos a la enseñanza gratuita en las escuelas públicas de base, así como en determinados establecimientos para las personas que hayan superado un concurso o que respondan a determinados criterios.

21. En la República de Belarús, los alumnos siguen todo el ciclo de "educación básica", que dura nueve años. Después pueden proseguir su formación en una escuela técnica o estudiar dos años más para obtener el diploma de enseñanza secundaria general. Una vez obtenido éste pueden acceder a los institutos técnicos superiores o pueden concursar para ingresar en colegios e institutos de enseñanza superior. Además, existen en la República de Belarús establecimientos extraescolares destinados a los niños y adolescentes que tienen determinadas aptitudes y desean desarrollarlas. Más de 300.000 estudiantes amplían sus conocimientos en el conjunto de los establecimientos extraescolares en un ambiente de cooperación con los pedagogos. Cada uno de estos establecimientos extraescolares dispone de su propio programa de actividades. En el futuro, el desarrollo de estos establecimientos tendrá lugar en el marco del desarrollo de cada región del país y tomará en consideración orientaciones definidas conjuntamente por los especialistas, el personal docente, los padres y los estudiantes.

22. También conviene señalar que en la República de Belarús han comenzado a funcionar las primeras escuelas privadas. No está previsto impartir enseñanza religiosa en los establecimientos públicos. Por otra parte, la enseñanza del ruso es obligatoria para todos. No obstante, cada ciudadano tiene derecho a recibir una educación en su lengua nacional. Por eso disminuye el número de estudiantes que desean estudiar en ruso.

23. En lo tocante a la aplicación del artículo 15 del Pacto, la Ley sobre la cultura en la República de Belarús, adoptada el 4 de junio de 1991, tiene por finalidad garantizar los derechos soberanos de la República en el ámbito de la cultura así como el respeto de los principios de independencia ideológica y política, crear las instituciones necesarias para el libre desarrollo de la cultura y garantizar su financiación. Además, quedan garantizadas la libertad de creación artística, el pluralismo cultural, el libre acceso de todos a los valores culturales y la defensa de la propiedad intelectual. Se ha dado prioridad al desarrollo de la cultura nacional de Belarús, atendiendo también a las culturas de las demás nacionalidades.

24. En lo que concierne al derecho de las minorías a utilizar su propia lengua, el artículo 10 de la Ley sobre utilización de lenguas en la República de Belarús garantiza el derecho de cada cual a desarrollar su cultura en su propia lengua, tanto en las escuelas como en todos los lugares con vocación cultural. Además, los ciudadanos de todas las nacionalidades y de todos los grupos étnicos tienen derecho a constituir asociaciones culturales, clubes, etc.

25. El proceso de democratización en la República de Belarús ha permitido suprimir tanto la censura como las listas de libros prohibidos.

26. La República de Belarús concede subvenciones a las actividades culturales y la ley dispone que al menos un 3% del presupuesto total de la República se destine a estas actividades.

27. En lo que se refiere a la cooperación cultural internacional, la República de Belarús está actualmente negociando acuerdos de cooperación cultural con diferentes países, como Alemania, Italia, Francia, Eslovenia, Polonia o incluso Turquía y China.

28. En lo que concierne a la función de la ayuda internacional en la observancia de los derechos contemplados en el artículo 15, conviene subrayar que la comunidad internacional ha proporcionado una importante ayuda humanitaria después de la catástrofe de Chernobyl. No obstante, la ayuda financiera y material aportada por las Naciones Unidas y la UNESCO está lejos de ser suficiente.

29. El PRESIDENTE agradece su exposición al representante de Belarús e invita a los miembros del Comité a formular preguntas sobre los temas del informe que deseen aclarar.

30. El Sr. NENEMAN dice que le interesan particularmente los problemas con que se enfrentan los países en transición y desea saber si la República de Belarús dispone realmente de medios suficientes para asegurar la educación gratuita a todos los niveles. También desea saber cuál es la función de la lengua rusa en los ámbitos de la educación, la cultura, la televisión y el cine. Por otra parte, en el pasado las actividades culturales se han subvencionado considerablemente, lo que ha permitido la creación de numerosos establecimientos culturales. ¿Siguen existiendo en la situación actual estos establecimientos?

31. En cuanto a la aplicación del artículo 13 del Pacto, el Sr. Neneman observa que la legislación de la República de Belarús garantiza a todos los ciudadanos el derecho a la educación gratuita, habida cuenta de las necesidades de la sociedad. Desearía saber a qué se refiere en la práctica esta disposición y si existen presiones administrativas para imponer determinados tipos de educación o ciertas profesiones a los estudiantes en función de las necesidades de la sociedad. Por otro lado, según el informe presentado por la República de Belarús, el 70% de los niños en edad escolar frecuentan las escuelas de maternidad y los establecimientos preescolares. El Sr. Neneman desea saber si el hecho de que la madre trabaje constituye una condición previa para admitir a los niños en este tipo de establecimiento. Por otro lado, ¿existen escuelas destinadas a las minorías que imparten enseñanza en su lengua? Por último, el informe menciona que la situación material del personal docente no deja de mejorar. ¿Pueden los representantes de la República de Belarús aportar cifras sobre los salarios del personal docente, o al menos compararlos con los salarios de otras categorías socio-profesionales?

32. El Sr. RATTRAY señala que el informe que se está examinando aporta muchas informaciones generales, pero pocas informaciones precisas sobre el disfrute efectivo de las posibilidades que ofrece la educación nacional. ¿Cuál es, por ejemplo, la proporción de alumnos que, habiendo terminado el primer ciclo de enseñanza, ingresan en la enseñanza secundaria, y la de los jóvenes que cursan estudios superiores al terminar el segundo ciclo? El informe evoca con frecuencia la idea de una educación permanente y expone bastante bien la

progresión desde el jardín de infancia hasta la enseñanza superior universitaria y profesional, pero no menciona a la población adulta. ¿Existen en Belarús analfabetos o personas adultas con muy poca instrucción? En caso afirmativo, ¿les ofrece el sistema de educación la posibilidad de recibir instrucción, eventualmente gratuita? Refiriéndose al párrafo 31 del informe, donde se habla del aumento del importe de las becas concedidas a los estudiantes que obtienen muy buenos resultados escolares, el Sr. Rattray pregunta si las dificultades económicas por que atraviesa Belarús han repercutido en el importe de la dotación de base de las becas que se garantizan al conjunto de los estudiantes de enseñanza superior. Evocando la creación de establecimientos de enseñanza superior destinados a los alumnos superdotados (párr. 14), el experto desearía saber cuáles son los criterios por los que se determina que un joven está particularmente dotado y si estos criterios insisten más en los talentos científicos que en los artísticos. ¿Cuál es la proporción de jóvenes particularmente dotados en el total de efectivos escolares? Por último, suele suceder que cuanto más democráticas son las escuelas, más difícil es mantener la disciplina. ¿Sucede también en Belarús? ¿Qué medidas se han adoptado a fin de conservar el respeto mutuo y la cooperación entre los maestros y los alumnos de que habla el párrafo 19?

33. El Sr. MUTERAHEJURU señala que, según la prensa y otras fuentes diversas de información, los países de la antigua Unión Soviética ya no podrían, por falta de recursos, mantener a gran número de estudiantes extranjeros procedentes de países en desarrollo, sobre todo africanos. ¿Es tal el caso de Belarús? En caso afirmativo, ¿cuál es la amplitud del fenómeno? ¿Se han adoptado medidas, incluso apelando a la cooperación internacional, para proporcionar a estos estudiantes los medios de proseguir sus estudios en el país y, por tanto, de seguir disfrutando de su derecho a la educación?

34. El Sr. MRATCHKOV estima que, al enviar representantes al Comité para presentar su informe, el Gobierno de Belarús ha demostrado que, a pesar de las dificultades económicas que atraviesa el país, desea respetar sus compromisos internacionales. Ello no obstante, es verdad que la educación y la cultura suelen ser las primeras esferas afectadas, incluso sacrificadas, en caso de crisis económica. ¿Qué sucede en Belarús? Por ejemplo, ¿se han creado recientemente nuevas universidades o facultades? ¿Están aumentando o disminuyendo los efectivos de la enseñanza superior? El Sr. Mratchkov también querría obtener precisiones sobre lo sucedido con la autonomía académica de los establecimientos de enseñanza superior en las nuevas condiciones de vida en Belarús. Desearía igualmente saber si es jurídicamente posible abrir establecimientos privados en los tres niveles de enseñanza y, en su caso, si existen tales establecimientos y cuál es la actitud del Gobierno con respecto a la enseñanza privada.

35. La Sra. JIMENEZ-BUTRAGUEÑO se refiere al párrafo 15 del cuestionario del grupo de trabajo y pregunta en qué medida la libertad religiosa, que parece ya gozar de protección en Belarús, ha facilitado la instrucción religiosa y moral en las escuelas y si entre los padres se ha registrado un aumento de la demanda de esa instrucción para sus hijos. ¿Existe tal enseñanza tanto en los

establecimientos públicos como en las escuelas privadas? Por otra parte, la Sra. Jiménez-Butragueño querría saber qué ocurre con las personas de edad madura y de la tercera edad y cuáles son las posibilidades que se les ofrecen en materia de enseñanza, actividades culturales y tiempo libre.

36. La Sra. IDER pregunta si los extranjeros que tienen su residencia permanente en Belarús o que pasan allí cortos períodos de tiempo disfrutan de los derechos enunciados en los artículos 13 a 15 del Pacto igual que los nacionales de Belarús. Más en general, querría saber cuáles son los procedimientos a los que puede recurrir una persona para hacer valer sus derechos y disfrutarlos efectivamente cuando estime que han sido violados. ¿Se restringe de alguna manera el ejercicio de estos derechos? La Sra. Ider querría saber si el Gobierno ha debido optar por disminuir los recursos presupuestarios destinados a educación y a cultura para hacer frente a las dificultades económicas por que atraviesa el país. ¿En qué medida, en términos reales, han aumentado o disminuido los créditos consignados? ¿Siguen siendo suficientes para mantener la calidad de la enseñanza? Además, la Sra. Ider cree saber que en muchos países del antiguo sistema socialista los programas escolares tienen un gran contenido ideológico. En la medida en que se ha abandonado la ideología oficial, ¿se ha contemplado o emprendido la revisión de los programas escolares de todos los niveles a la luz de las normas internacionalmente reconocidas? Si es así, ¿qué problemas se han planteado? ¿Se ha recurrido a la cooperación de otros países con este fin? Por último, la Sra. Ider señala que en muchos países los estudios parecen estar perdiendo fuerza a todos los niveles, sin duda debido a la difícil situación económica de las familias y de los individuos. ¿Qué sucede al respecto en Belarús?

37. El Sr. FOFANA aguarda con interés las respuestas que se darán a las preguntas planteadas por algunos de los oradores precedentes, especialmente por el Sr. Mratchkov a propósito de la enseñanza privada en Belarús. Por su parte, al orador le gustaría saber qué se ha hecho para desarrollar esta nueva forma de enseñanza y, entre otras cosas, si se ofrecen las mismas condiciones al personal docente del sector privado que al de las escuelas del Estado, sobre todo en materia de remuneración, y qué medidas se toman para salvar las posibles diferencias.

38. El Sr. KONATE constata que el Sr. Gornak se ha limitado a exponer generalidades y expresa la esperanza de que el representante de Belarús aporte oralmente respuestas más concretas a las preguntas planteadas por el Comité. Por su parte, el Sr. Konaté afirma no saber si ha comprendido bien un punto de la exposición preliminar: ¿cómo ha podido aumentar la renta de la población cuando la disminución de la producción industrial y agrícola que constatan los representantes de Belarús hubiera debido entrañar automáticamente la disminución tanto de los ingresos como del empleo?

39. En lo que concierne más en particular a la educación, el Sr. Konaté se pregunta, al igual que la Sra. Ider, qué es de los programas escolares, antaño fuertemente impregnados aún de ideología. Sin duda las autoridades competentes han debido prever su revisión una vez que el país ha renunciado a la antigua ideología y se ha abierto a la democracia. El orador desearía que

los representantes de Belarús arrojen alguna luz sobre la cuestión. Pasando a los derechos consignados en el artículo 15 del Pacto, el Sr. Konaté se sorprende de que Belarús haya declarado el ruso lengua obligatoria del país y pregunta qué medios ha ofrecido el Estado, especialmente en el plan jurídico, para garantizar la igualdad de derechos de todos los grupos étnicos nacionales en materia de lengua y de cultura. Destaca que no se ha precisado nada acerca del derecho, recogido también en el artículo 15 del Pacto, de disfrutar del progreso científico y de sus aplicaciones. Ahora bien, en opinión del Sr. Konaté, cada uno de los países de la antigua Unión Soviética tendría mucho que decir sobre los supuestos "beneficios" de los progresos científicos y técnicos y de las consecuencias a veces desastrosas de su aplicación, tales como las catástrofes ecológicas provocadas por los accidentes nucleares. El Sr. Konaté desearía obtener algunas precisiones sobre las medidas legislativas y de otro tipo que el Estado ha adoptado o pretende adoptar, en particular para proteger el medio ambiente y garantizar también con ello los derechos enunciados en el artículo 15 del Pacto.

40. El PRESIDENTE invita a los representantes de Belarús a responder a las preguntas planteadas por los miembros del Comité.

41. Al Sr. GORNAK (República de Belarús) le agrada que el informe presentado por Belarús haya suscitado un interés tan vivo y que los miembros del Comité lo hayan estudiado tan profundamente. De las preguntas planteadas se deduce que los miembros del Comité desearían saber lo que ocurre, en concreto, con la educación y la cultura en Belarús en este período de transición que el país atraviesa en la actualidad. El orador intentará responderlas.

42. Antes de responder al Sr. Neneman, el Sr. Gornak señala en primer lugar que Polonia y Belarús están vinculadas no sólo por la frontera común de miles de kilómetros, sino también por sus poblaciones, puesto que varios miles de polacos viven en Belarús y unos 450.000 belarusos, en Polonia. En respuesta a la primera pregunta del Sr. Neneman, el Sr. Gornak indica que en el momento actual la enseñanza en Belarús es gratuita a todos los niveles y no sólo en la enseñanza secundaria. No obstante, dada la disminución de recursos presupuestarios que entraña la de la producción, las autoridades se esfuerzan por reducir los gastos dedicados a la enseñanza. Es probable que en el futuro, a la vez que se mantiene la gratuidad de la enseñanza llamada de base (que abarca hasta el noveno curso y es obligatoria) se instauren derechos de escolaridad módicos a partir de los cursos 10 y 11. Igualmente, los libros y manuales, gratuitos hasta ahora -y frecuentemente maltratados por los alumnos o estudiantes- deberán pagarse al 20% de su valor, contribución que es también muy modesta. Las becas de estudio que se otorgan a los alumnos o estudiantes de la enseñanza técnica y profesional registran un constante aumento. Representan del 60 al 70% del salario mínimo, fijado en 2.000 rublos desde el 1º de noviembre de 1992, y se añaden a la ayuda gratuita en alimentación y vestido que se proporciona a los becarios. En aras de la economía, se prevé que en adelante la concesión de una beca se vincule a la superación de un examen. El interesado deberá obtener una nota superior a 4 para tener derecho a beca, condición que no existía hasta el momento. Se trata de una medida excelente que puede ser un buen estímulo.

43. La lengua rusa desempeña un papel muy importante en Belarús. Es la lengua materna de más de la mitad de la población y es obligatoria en todas las escuelas. A primera vista eso puede sorprender, puesto que existe una lengua nacional, el belaruso. No obstante, el ruso y el belaruso son lenguas muy próximas y quienes las hablan se entienden entre sí. La función de la lengua rusa sin duda no va a disminuir. Por el contrario, la de la lengua belarusa viene disminuyendo desde hace una decena de años. Para luchar contra esta tendencia, son posibles dos soluciones: otorgar únicamente al belaruso el estatuto de lengua oficial o dárselo a las dos lenguas, el belaruso y el ruso. De todas formas, si bien es obligatorio que los funcionarios empleen la lengua oficial en el ejercicio de sus funciones, en la vida cotidiana cada cual es perfectamente libre de expresarse en cualquier otra lengua de su elección. Por tanto, imponer el belaruso constituiría un atentado contra la libertad y los derechos humanos.

44. Las fuertes subvenciones de la cultura, que constituían la norma, se mantendrán, al ser indispensables. Así, la Ley sobre la cultura contempla destinar el 3% del presupuesto nacional a subvenciones en favor de la cultura. En el párrafo 40 del informe se indica que en 1988 acudieron a salas de teatros y conciertos 10 millones de personas. Desde entonces no ha disminuido el número de entradas. Sin embargo, se ha observado un fenómeno curioso: desde que los establecimientos de enseñanza -que cuentan con una reserva al efecto- compran billetes de teatro o de cine, sucede que la sala se queda medio vacía, mientras que eso no sucedía cuando los alumnos o los estudiantes compraban sus propios billetes.

45. Los estudiantes que hayan obtenido su título ya no tienen, como antaño, la obligación de aceptar el puesto que se les asigna y de quedarse en él al menos tres años. Hoy día, más de la mitad de los titulados eligen libremente su empleo. Si no encuentran el trabajo que les conviene, se dirigen a la administración, que les hará propuestas en función de las disponibilidades. Si un estudiante ha disfrutado de una beca otorgada por una empresa, por lo general debe trabajar en esta empresa o, al menos, reembolsarle los gastos que ha desembolsado para él.

46. La mayoría de los jardines de infancia son públicos, pero también existen en las empresas, las fábricas, etc., y el 70% de los niños los frecuentan. Para admitirlos, no se impone ninguna condición en cuanto al trabajo de la madre, salud, etc.

47. Existen en Belarús escuelas para las minorías, en las cuales la enseñanza se imparte en la lengua de estas minorías. Así, en octubre último, en la región de Brest-Litovsk, los Ministros de Educación de Polonia y Belarús inauguraron conjuntamente una escuela polaca en la cual la enseñanza se impartirá en polaco. Polonia, por lo demás, ha enviado todos los manuales necesarios.

48. Como en muchos otros países, en Belarús el personal docente, incluidos los profesores de enseñanza secundaria y de enseñanza superior, no están muy bien remunerados. No obstante, el Gobierno ha tomado medidas a su favor. El 1º de septiembre, la remuneración del personal docente fue aumentada en un 50%.

En octubre, el Soviet Supremo de Belarús promulgó una ley según la cual la remuneración de un profesor de enseñanza técnica no debe ser inferior a la remuneración de un empleo equivalente en la industria (unos 5.500 rublos en la actualidad). En cuanto a la remuneración de los profesores de enseñanza secundaria, debe ser un 50% superior a esta suma. Además, aumenta a partir de 18 horas de enseñanza por semana. Por último, es sabido que la remuneración de los científicos de alto nivel y de los profesores de universidad siempre ha sido muy elevada en Belarús.

49. Respondiendo a continuación al Sr. Rattray, el Sr. Gornak dice que la totalidad de la población de Belarús disfruta de enseñanza primaria o de base, que representa cinco cursos. En total, la escolaridad obligatoria dura 9 años y es gratuita. No obstante, algunos alumnos -discapacitados o enfermos graves- no pueden seguir esta enseñanza hasta su culminación, pero apenas representan de un 3 a un 4% de todo el alumnado. Después del noveno curso, alrededor del 12% de los alumnos se dirigen a colegios e institutos de enseñanza especializada. Se trata de la llamada enseñanza secundaria especializada, que forma a obreros y artesanos cuyo nivel de calificación es superior al del simple trabajador pero inferior al del ingeniero. También con posterioridad al noveno curso, el 30% de los alumnos se encaminarán hacia institutos de formación profesional y técnica y alrededor del 50% pasarán al décimo curso para seguir la enseñanza secundaria general. Después de la enseñanza técnica, del 12 al 15% de los alumnos pasarán a un establecimiento de enseñanza superior. A partir del undécimo curso, del 20 al 25% de los alumnos que han cursado una enseñanza secundaria irán también a la enseñanza superior y, después del décimo curso, los que no se han dirigido a la enseñanza superior siguen una formación profesional acelerada mientras que otros comienzan directamente a trabajar tras un período de aprendizaje.

50. En el momento actual, después de la enseñanza de base, o sea a partir del décimo curso, el ingreso se obtiene mediante concurso. Se prevé ofrecer a todos los alumnos que han terminado su educación de base la posibilidad de cursar gratuitamente en establecimientos apropiados un principio de formación profesional.

51. Es difícil determinar cuál es, en cada tramo de edad, la proporción de alumnos especialmente dotados (párr. 14 del informe). Se trata en general de alumnos que han demostrado aptitudes para las bellas artes o que han ganado las olimpiadas de química o de matemáticas, por ejemplo. A éstos se les dispensa del examen de ingreso en la Universidad, pero a continuación reciben la misma enseñanza que los demás estudiantes.

52. El Sr. Gornak se suma a la inquietud expresada por el Sr. Rattray en cuanto a las relaciones entre estudiantes y profesores. La amistad y la igualdad entre los unos y los otros es ciertamente un elemento de democratización, pero el riesgo es que la disciplina se resienta o incluso que los estudiantes dejen de asistir a los cursos. La solución adoptada en Belarús es la siguiente: si un estudiante no desea asistir a los cursos, debe

fijarse él mismo un programa mínimo incluido en el programa oficial de estudios y debe venir dos o tres veces por trimestre a explicar al profesor dónde se encuentra. El personal docente procura adaptar su enseñanza y establecer una cooperación con los alumnos. En el fondo, este fenómeno no es absolutamente nuevo, si bien no habría que dejar que las cosas llegaran demasiado lejos.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.